

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000171271

Bogotá, 26 de mayo de 2026

Señor:

GERMÁN ALEJO RUÍZ

Conjunto residencial Gerona del Porvenir 2 Torre 2 Apartamento 1403, Localidad el Tintal
Ciudad

ASUNTO: Constancia de Radicación SIM 1765076588 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor:

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 13 de mayo de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. 1765076588.

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en 02 folios mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat de ICBF de lunes a sábado de 8:00 a. m. a 6:00 p. m., llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y videollamada de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opción Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Wendy Lorena Acuna Pinilla / Reviso: Erick Barrios Anexos: (2) Folios



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CZ ARMENIA SUR

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1765076588	Fecha de Creación: 5/13/2026 4:09:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: German Alejo Ruiz	Ubicación: EL TINTAL - CZ KENNEDY	Dirección: TO 2 AP 1403	Teléfono:
Agente: Jazmin Alejandra Vivares Zuluaga	Canal: Línea 141	No. Observaciones: 0	Celular: 3197265544
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Conjunto residencial Gerona del Porvenir 2 torre 2 apto 1403 Localidad el tinal, Bogotá DC. Barrio Socorro. Dirección anterior: Barrio Bosa Chicala, localidad Kennedy- Bogotá (desconoce nomenclatura). Dirección anteriormente registrada en SIM: CL 48 B SUR 78 G 21 pastranita sector II.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
<p>Se comunica el señor Germán Alejo Ruíz, con CC N.º 1032472211, en calidad de progenitor del niño , indica que desea reportar la siguiente situación "Yo estoy en Bogotá y mi hijo está Armenia, yo tengo inconveniente con la madre porque me deja a mi hijo solo en la casa, pasa porque la madre está estudiando y por eso se presenta todos los días de lunes a viernes, donde el niño llega del colegio al medio día y ella se va a trabajar y a estudiar entonces mi hijo se queda solo hasta las 9 o 10:30 de la noche, en este momento estoy con mi hijo por videollamada y me está comentando la situación y está pasando este momento, he ido a la regional de Armenia yo comente todo el caso desde enero ellos fueron a restablecerle los derechos y el niño estaba con la mamá, pero en este momento está pasando y me parece grave porque el niño me dice que se siente solo y que no tiene nada que hacer y no hay nadie que lo supervise, entonces por eso me llama y por eso quiero la custodia porque yo puedo ser garante de los derechos de él; entonces yo el 20 de enero tenía una audiencia virtual sobre custodia al cual la progenitora no asistió, con SIM: 33889124 y de ahí la persona encargada me dijo que debía escalarlo con un Juez de familia, entonces quiero saber si me puede asignar un juez de familia dado que ella no quiere conciliar". Además, pregunta que qué proceso realizara la policía cuando llegue al domicilio y si se lo llevarán dado que desea estar pendiente para que su hijo no se asuste, ya que es nervioso, y además también saber si el niño puede elegir con quien quiere vivir. En el caso del que brinda otros números de radicado SIM: 1764639079 - 1764770561 - 135115093.</p>

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Violencia física, psicológica y/o negligencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Respuesta inicial al ciudadano:	Se brinda número de radicado 1765076588, se realiza lectura de la petición y se informa que tendrá trámite y será direccionada al área encargada y se informa que dado que lo que comenta esta relacionado con una vulneración de derechos de su hijo que está ocurriendo en el momento se iniciará un proceso con el ICBF quienes realizaran la verificación de la situación y el defensor de familia tomará acciones frente al proceso, se le indica que como está ocurriendo en el momento se activará ruta con policía para que realicen la verificación de la situación y ellos son los que tomarán decisiones según corresponda, así mismo, que el defensor es el que valorará la situación y determinará con quien vivirá el niño según la situación. Sin embargo, se aclara que dado que en la audiencia le informaron que como no hubo conciliación frente a la custodia se explica lo siguiente: que si no se llega a una conciliación o si alguno no asiste a la audiencia, se podrá iniciar un proceso judicial ante el Juez de Familia competente, junto con un abogado que elabore y presente la respectiva demanda. Si no cuenta con los medios económicos para pagar los honorarios del abogado, la Defensoría del Pueblo le asignará uno, quien prestará sus servicios de manera gratuita, previa solicitud ante esta entidad o el defensor que corresponda según la ubicación del menor de edad puede ayudarlo con la elaboración de la demanda pero luego necesita de un abogado para la presentación al juzgado de familia. Indica que no desea los datos de contacto del CZ.
Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Lugar de los Hechos:	En el medio Familiar
Parentesco del peticionario con el NNA:	Padre

FUENTE DE LA PETICIÓN

Fuente:	No Aplica
----------------	-----------

DATOS DEL AFECTADO

Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
			German Alejo Ruiz	Derly Yineth Ardila Ayala	COLOMBIA/ QUINDIO/ ARMENIA
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	



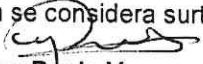
República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

DATOS DEL DEMANDADO					
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Derly Yineth Ardila Ayala	35	F	Madre	COLOMBIA/ QUINDIO/ ARMENIA	PINARES/ ARMENIA (QUINDIO)
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
MZ 9 CS 35			Calle 60 A, Manzana 9, Casa 35, barrio Los Pinares en Armenia		

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general